



PODER JUDICIAL

VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Sección Obras Civiles

RUBRO: ADQUISICIÓN DE REJAS PARA COMPRESORES ACONDICIONADORES DE AIRE.

LUGAR Y FECHA: CIUDAD DEL ESTE, 28 DE FEBRERO 2025

UOC CONVOCANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANÁ

UNIDAD REQUIRIENTE: SECCIÓN OBRAS CIVILES

RESPONSABLE DEL AREA REQUIRIENTE: ING. CARLOS VENTO CARDENAS.

CARGO QUE DESEMPEÑA: JEFE DE SECCIÓN.

DICTAMEN TECNICO

La adquisición de rejas de hierro para cubrir los compresores expuestos de los aires acondicionados se justifica dentro de la perspectiva de optimización de la gestión administrativa del Poder Judicial y la mejora de la calidad del gasto. Al cubrir los compresores expuestos con rejas de hierro, se protegen estos equipos vitales de posibles daños accidentales, vandalismo o robo, prolongando así su vida útil y evitando costosas reparaciones o reemplazos. Esta medida no solo optimiza el uso de recursos al prevenir gastos innecesarios, sino que también contribuye a mantener un entorno de trabajo seguro y funcional para el personal y los usuarios del Poder Judicial, cumpliendo con el objetivo de asignar los recursos institucionales de manera efectiva y garantizando que sean utilizados en beneficio de la institución en su conjunto.

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

Objetividad: Las especificaciones técnicas del presente llamado fueron realizadas conforme a la necesidad de prever o impedir hechos de robo de los compresores de acondicionadores de aire que se encuentran expuestos o que son susceptibles a robos en diferentes localidades de la VI Circunscripción del Alto Paraná, específicamente en los Juzgado de Paz de la localidad de Presidente Franco, Mbaracayu, Itakyry, San Cristóbal, Santa Rosa y Juan León Mallorquín, con base a las medidas estándares de los equipos de acondicionador de aire con que cuenta la institución y al material necesario que brinde la seguridad que se busca alcanzar, por lo que los requerimientos son claros y medibles.

La adquisición de las rejas tiene como finalidad impedir que ocurran hechos de vandalismo o robo, prolongando así la vida útil de los compresores de Aire Acondicionado y evitando costosas reparaciones o reemplazos de los mismos.

Imparcialidad: Las especificaciones técnicas se basan en las necesidades específicas de la Institución de acuerdo a las instalaciones del lugar y con requerimientos estándares o básicos que garanticen la calidad y seguridad que se busca alcanzar, por lo tanto, está abierta a los potenciales oferentes ya que los ítems solicitados son de fabricación libre en el mercado.

Regularidad: La regularidad del proceso se refleja en los procedimientos establecidos por la DNCP y en la documentación que se denota abierta para los potenciales oferentes.

Razonabilidad y Proporcionalidad: La proporcionalidad de los requerimientos técnicos se establecieron a fin de asegurar que se mantenga un equilibrio entre la calidad del servicio esperado y las posibilidades de cumplimiento por parte de los oferentes

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.



PODER JUDICIAL

VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná
Sección Obras Civiles

Las especificaciones técnicas no limitan la participación de los oferentes que puedan ofrecer sus servicios. Han sido formuladas de manera que cualquier empresa que cumpla con los requerimientos técnicos y normativos puedan presentar su propuesta.

Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo.

No se han establecidos marcas específicas de equipos a ser proveídos por los oferentes.

Firma del técnico o responsable del área requeriente:


Ing. Javier Verito
Jefe de Obras Civiles
VI C.J. Alto Paraná



Firma del responsable de la UOC:


ABG. CARLOS A. ARRUA
JEFE DE SECCION
VI C. J. ALTO PARANA

